

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., octubre 27 de 2017

PARA: **Yaneth Rocío Mantilla Barón**
Directora General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Auditoría al Proceso de Gestión Contractual

Respetada Doctora Yaneth Rocío:

En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Distrital 215 de 2017 en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, estamos remitiendo el informe de la auditoría realizada al Proceso de Gestión Contractual, el cual está siendo informado a la Subdirección General Jurídica, como líder del proceso y a las Direcciones Técnicas de Procesos Selectivos y de Gestión Contractual, como líderes operativos.

El trabajo fue realizado en desarrollo del Plan de Acción de la Oficina de Control Interno para la vigencia 2017 y como parte del proceso de mejoramiento continuo, busca que se implementen las acciones correctivas y preventivas a las recomendaciones y observaciones presentadas, de las cuales destacamos:

- Debilidad en la Implementación de mecanismos efectivos de control que aseguren la publicación completa y oportuna de la totalidad de los documentos en los portales de contratación.
- Reforzar al interior de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el conocimiento sobre el contenido de los procedimientos, particularmente los que hacen referencia al Proceso de Gestión Documental, a fin de que se implementen mecanismos efectivos de control, a través de los cuales se garantice la radicación y trámite de la información a través del Sistema ORFEO.
- Incumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 522 de 2013 *“Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital”*, en concordancia con la circular 022 de 2017, en relación con la obligatoriedad de las publicaciones en el CAV, entre otras.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- Reforzar, a través de jornadas de reinducción, por parte de la Dirección Técnica de Procesos Selectivos, el conocimiento sobre los Proceso y/o Procedimientos IDU.
- Evaluar el Riesgo de Gestión R.GC.03, No publicación oportuna de la documentación contractual, a fin ampliar su formulación y generar acciones inmediatas, tendientes a modificar los controles asociados.

A continuación presentamos el detalle de la evaluación realizada:

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso	Fecha de corte	Tipo de auditoría
Gestión Contractual	30 de junio 2017	Gestión

I. OBJETIVO:

Verificar el cumplimiento del proceso de Gestión Contractual, contemplado en las actividades críticas uno (1) a nueve (9), que hacen parte de la caracterización del proceso de Gestión Contractual, que inician con la actividad “*Consolidar el Plan Anual de adquisiciones de bienes y servicios*” y finaliza con la actividad de “Verificar la oportunidad en la publicación en los portales de contratación.

II. ALCANCE:

La auditoría cubrió las actividades desarrolladas por la Oficina Asesora de Planeación, Dirección Técnica de Procesos Selectivos y Dirección Técnica de Gestión Contractual, en el periodo comprendido entre el 01/06/2016 y el 01/06/2017, en relación con el proceso Gestión Contractual, caracterizado en el mapa de procesos de la Entidad y publicado en la intranet, aplicado a las siguientes actividades críticas del proceso (cabe indicar que para efectos de verificaciones de las publicaciones en SECOP se consultó información hasta el 11 de octubre de 2017):

- *Consolidar el Plan Anual de adquisiciones de bienes y servicios*
- *Elaborar estudios y documentos previos*
- *Iniciar el trámite del proceso de selección*

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- *Efectuar la recepción y evaluación de ofertas*
- *Efectuar la selección de contratistas*
- *Elaborar, suscribir y legalizar los contratos y convenios*
- *Elaborar, suscribir y legalizar las modificaciones a contratos y convenios.*
- *Efectuar apoyo jurídico durante la ejecución de los contratos y convenios durante la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el IDU*
- *Verificar la oportunidad en la publicación en los portales de contratación.*

Del Plan Anual de Adquisiciones publicado en SECOP el 11 de octubre de 2017 (en consideración a que es la última publicación en SECOP), arroja porcentajes de participación por modalidad de selección, según se describe a continuación:

ADQUISICIONES PLANEADAS

Modalidad de selección	Cantidad	Participación de cantidad de contratos	Valor total estimado	Participación de valor estimado
Contratación Directa - Convenio	1	0,06%	321.560.292,00	0,03%
Mínima Cuantía	27	1,71%	1.043.057.619,00	0,11%
Convenio Marco (Colombia Compra Eficiente)	17	1,08%	8.081.601.531,00	0,86%
Selección Abreviada Subasta Inversa	16	1,02%	8.272.798.948,00	0,88%
Selección Abreviada Menor Cuantía	14	0,89%	8.663.120.652,00	0,92%
Contratación Directa	1416	89,85%	68.543.127.024,00	7,26%
Concurso de Méritos	57	3,62%	146.113.543.025,00	15,48%
Licitación Pública	28	1,78%	702.958.782.414,00	74,47%
Total	1576	100,0%	943.997.591.505,00	100,00%

Fuente: SECOP

ADQUISICIONES PLANEADAS CON RECURSOS DE OTRAS ENTIDADES

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS		
Modalidad de selección	Valor total estimado	Cantidad
Concurso de Méritos	81.991.013.497	10
Total general	81.991.013.497	10
Transmilenio S.A		
Modalidad de selección	Valor total estimado	Cantidad
Concurso de Méritos	42.514.658.281	10
Licitación Pública	33.572.187.027	4
Total general	76.086.845.308	14

Para la muestra selectiva, se cubrieron todas las modalidades de selección y corresponde a ocho (8) contratos, tomando como premisas las siguientes: a) Que se los procesos selectivos ya estuvieran adjudicados con contratos suscritos por parte del IDU; b) que se contuviera las diferentes modalidades de contratación (Concurso de Méritos, Contratación Directa, Selección Abreviada por Subasta Inversa, Menor Cuantía y Licitación Pública, contratación directa); c) que los procesos seleccionados incorporaran contratación para áreas misionales y de apoyo.

Para la selección de los doce (12) contratos derivados de Contratación directa - Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad (servicios administrativos), se tomó como base las 12 categorías relacionadas en la Resolución número 010345 "Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano"

CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	VALOR INICIAL
IDU-1073-2016	IDU-CMA-SGI-014-2016	\$10.213.233.244
IDU-1109-2016	IDU-CMA-SGI-017-2016	\$5.430.440.766
IDU-1088-2017	CONTRATACIÓN DIRECTA (DTGC único proponente)	\$514,968,524

4

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

IDU-890-2016	IDU-SASI-SGGC-003-2016	\$296,658,658
IDU-1149-2017	IDU-SAMC-DTDP-1149-2017	\$567.930.581
IDU-1072-2017	IDU-MC10%DTAF-003-2017	\$73.698.609
IDU-1116-2016	IDU-LP-SGI-004-2016	\$17.892.304.841
IDU-889-2017	IDU-LP-SGI-009-2016	\$ 3.771.055.686
TOTAL DERIVADO DE PROCESO DE SELECCION (DTPS)		\$38.760.290.909
TOTAL DERIVADO DE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA (DTGC)		\$740.766.667
TOTAL SELECCIONADOS AUDITORIA		\$39.501.057.576
PORCENTAJE DE PARTICIPACION DE LA MUESTRA SOBRE EL TOTAL DE PAA		4.2%

Para el efecto, se elaboraron las listas de chequeo que conllevan la realización de pruebas de auditoría, verificación documental y entrevistas al personal responsable de las diferentes actividades involucradas, con el fin de corroborar y aclarar la información hallada en los diferentes documentos y soportes objeto de la prueba de auditoría, dejando evidencias claras cuando haya lugar a observaciones.

III. CRITERIOS DE AUDITORÍA:

Se tuvieron en cuenta para la auditoría, la normatividad legal, reglamentaria e interna, entre ella:

- Caracterización Gestión Contractual código CP-GC-01, versión 2.0
- Ley 80 de 1993
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley 1712 de 2014
- Decreto 1510 de 2013
- Decreto 1082 de 2015
- Estructura organizacional Acuerdos 002 de 2009 y 002 de 2017
- Resoluciones de delegación 7903 de 2016 y 449 de 2017
- Manual de Contratación IDU
- Manual de Interventoría y supervisión IDU Versión 4.0

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- Procedimientos internos, entre ellos: PRGC11 elaboración y administración del plan anual de adquisiciones; PR-GC-02 Licitación pública; PR-GC-03 Selección abreviada de menor cuantía; PRGC04 concurso de méritos abierto o con precalificación; PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección; PR-GC-05 Suscripción de contratos derivados de procesos de selección producto de convocatoria pública; PR-GC-14 Modificación y adición a los contratos estatales; PRGC01 Mínima cuantía - contratación hasta el 10 de la menor cuantía; PR-GC-07 Selección abreviada subasta inversa; PRGC13 liquidación contratos convenios
- Resoluciones de delegación 7903 de 2016 y 449 de 2017
- Normograma Proceso.
- Matriz de riesgos del proceso

IV. EQUIPO AUDITOR:

NOMBRE	CARGO	ROL AUDITORIA
Consuelo Mercedes Russi Suárez	Contratista	Auditor Líder- Gestión
Fabio Luis Ayala Rodríguez	Profesional Universitario 219 - 02	Auditor Acompañante-Técnico
Erika Stipanovic Venegas	Profesional Especializado 222 - 04	Auditor Acompañante-Legal
Héctor Pulido Moreno	Profesional Especializado 222 - 05	Auditor Acompañante-Sistemas
Juan Pedro Buitrago Echeverry	Profesional Universitario 219 - 02	Auditor Acompañante-Financiero

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría		Reunión de Cierre		
Día:	Mes:	Año:	Desde:	Hasta:	Día:	Mes:	Año:
04	08	2017	04-08-2017	11-10-2017	17	10	2017

V. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA:

La revisión adelantada para los procesos contractuales abarcó cada una de sus etapas (precontractual y contractual) actividades, publicidad, así como la verificación de los riesgos asociados al proceso, entre otros aspectos.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Se presenta, respecto cada uno de los contratos objeto de revisión individual un resumen de la evaluación:

En relación con la **Actividad Crítica N°1** que hace parte de la caracterización del Proceso CP-GC-01, que corresponde a Consolidar el Plan de Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios, el grupo auditor de acuerdo con la muestra para los procesos seleccionados indicados en la revisión de los procesos de selección y los contratos de Contratación Directa, se verificó la coherencia entre el PAA y los procesos y/o contratos seleccionados.

Cabe resaltar que el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, es un instrumento de planeación contractual de la Entidad Estatal, igual al plan general de compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto. Es decir, es el mismo plan de contratación, razón por la cual debe manejarse en un único documento.

Se realizó seguimiento al Radicado IDU 20175260284492 del 24 de abril de 2017, de la Veeduría Distrital, mediante el cual hace entrega al Instituto del Diagnóstico al Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2017; en éste se hace evaluación de cuatro (4) adquisiciones planeadas para la actual vigencia por parte del IDU (con corte a marzo de 2017), sobre las cuales este ente de control hace las siguientes observaciones:

Items	Objeto	Observación Veeduría Distrital	Area responsable
1	En la casilla 33 se registró la: Adquisición de Software para administración, actualización y manejo de la base de datos de precios de referencia	<i>“...Teniendo en cuenta la descripción del objeto y el valor estimado, al parecer la modalidad de selección escogida (concurso de méritos) no es coherente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por consiguiente se recomienda revisar y ajustar lo pertinente...”</i>	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Items	Objeto	Observación Veeduría Distrital	Area responsable
2	En las casillas 74 y 75 se describe la adquisición: Ejecución de obras de mantenimiento, mejoramiento, adecuación y rehabilitación del espacio público en Bogotá D.C. 2017	<i>“...en la primera se indica que pretende ser contratada por licitación pública y la segunda por concurso de méritos, razón por la cual se sugiere revisar y analizar si se puede unificar en un sólo proceso de selección o ajustar la descripción de las necesidades con el fin de que se puedan diferenciar los dos procesos de selección. En este orden de ideas se recomienda revisar y ajustar lo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2001....”.</i>	Dirección Técnica de Mantenimiento.
3	En la casilla 208: Contratar el suministro e instalación de dos ascensores incluyendo obras civiles y eléctricas y la casilla 224: Contratar el alquiler e instalación de un (1) ascensor, incluida las obras civiles y eléctricas necesarias para la sede IDU ubicada en la calle 22 N°6-27, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo técnico y demás documentos inherentes al contrato.	<i>“se registraron las adquisiciones referentes al suministro e instalación de ascensores, motivo por el cual se recomienda que se analice si es posible unificar las necesidades en un solo proceso de selección con el objetivo de dar cumplimiento al principio de economía y evitar desgastes administrativo”</i>	Subdirección Técnica de Recursos Físicos

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Items	Objeto	Observación Veeduría Distrital	Area responsable
4	Las adquisiciones descritas en las casillas 210: Prestar el servicio de mantenimiento correctivo por demanda con bolsa de partes y elementos nuevos que soporten la operación y los equipos de usuario final del instituto de desarrollo urbano; casilla 212: Compra de medios magnéticos d almacenamiento y casilla 213: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de turnos digitales para las sedes del IDU.	<i>“Se encuentran planeadas para ser contratadas bajo la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, sin embargo revisados los valores de laos contratos a celebrar, se evidencia que dichos procesos pueden ser adelantados bajo la modalidad de selección mínima cuantía, dado que la cuantía estimada de los mismos se encuentra dentro del rango establecido para esta última modalidad”</i>	Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos

Así las cosas, el IDU mediante Radicado 20171150320801 del 2 de mayo de 2017 da respuesta a la Veeduría Distrital e informa, que una vez recibió el Diagnóstico de Planes Anuales de Adquisiciones Vigencia 2017, se revisaron y corrigieron las inconsistencias identificadas por el ente de control.

No obstante, una vez verificada la trazabilidad por parte de la OCI a la respuesta dada por el IDU a la Veeduría Distrital en donde se informa que se corrigieron las inconsistencias identificadas en el Plan Anual de Adquisiciones 2017, se evidencia que la respuesta no fue dada a conocer a las áreas responsables de los procesos a fin de que éstas tengan presentes para futuros proyectos, las posibles inconsistencias identificadas por la Veeduría Distrital.

Sin embargo, la Dirección Técnica de Procesos Selectivos registra dentro del histórico de esta comunicación: ***“...(PEJULIOE1) Se remitió correo a la OAP informando que los ajustes a las modalidades de contratación del PAA las debe realizar las áreas***

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

ordenadoras de gasto...". No obstante, las áreas responsables no fueron informadas de esta situación según lo evidenciado en la trazabilidad de la comunicación.

Respecto a la **Actividad Crítica N°3, INICIAR EL TRÁMITE DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN**, la evaluación partió de los documentos soporte de la solicitud de contratación radicada en la Dirección Técnica de Procesos Selectivos – DTPS, las solicitudes de aclaración solicitadas a las áreas técnicas, que evidencian debilidades en la maduración de los proyectos y/o en los soportes documentales de los respectivos procesos. Los productos de esta actividad constituyen los documentos soporte de la etapa precontractual, verificada en los Portales de Contratación, tales como: avisos de convocatoria, proyecto de pliegos de condiciones, respuesta a observaciones, pliegos definitivos, audiencias de aclaración y riesgos, entre otros.

En relación con la **Actividad Crítica 4, EFECTUAR LA RECEPCION Y EVALUACION DE OFERTAS**, la evaluación permitió inicialmente, a través de la revisión de las actas de las audiencias de cierre y recepción ofertas publicadas en los Portales de Contratación, evidenciar la recepción oportuna de ofertas en todos los procesos que comprende la muestra y en algunos casos observaciones en cuanto al lugar de celebración, frente al contenido de los pliegos de condiciones. Así mismo, en su aspecto legal y formal se revisaron documentos/producto de esta actividad tales como: documentos de subsanabilidad, evaluaciones iniciales y finales (en su integridad), observaciones, contra observaciones con sus respuestas, entre otros, que evidenciaron las observaciones y/o hallazgos que se enuncian para cada proceso/contrato en particular. No se incluyó evaluación técnica de ofertas, ni adjudicatarios.

En relación con las **ACTIVIDADES CRÍTICAS 2, 5, 6, 7, 8 y 9**, se realizaron dos muestreos según el origen de la contratación (uno, Derivados de procesos de selección que se gestionan por la DTPS y DTGC, y el dos para Contratación directa que interviene únicamente DTGC.)

1. Derivados de proceso de selección

De la muestra de contratos se resaltan los siguientes aspectos:

a) Contrato IDU-1073-2016

Proceso de Selección: IDU-CMA-SGI-014-2016

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Objeto: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS DISEÑOS EXISTENTES, Y/O ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 32 HASTA LA CALLE 200, RAMAL DE LA CALLE 72 ENTRE CARRERA 7 Y AVENIDA CARACAS, PATIO PORTAL, CONEXIONES OPERACIONALES CALLE 26, CALLE 100, CALLE 170 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C.
Valor inicial: \$10.213.233.214
Plazo: 10 meses
Contratista: INGETEC S.A.

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes observaciones:

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite ante la DTPS, se realizan observaciones y/o correcciones relacionadas estudios previos, información sobre personal del proyecto, capítulo 5 urbanismo y espacio público y matriz de riesgos, lo cual puede evidenciar debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.
- ✓ Se evidencian documentos publicados en horas de la noche, con posterioridad a las 8:00 p.m. que si bien es cierto no generan contravención legal alguna, no lo es menos que su posible impacto frente a particulares, puede generar desconfianza, lo que cobra importancia dado el esfuerzo de la actual administración en recuperar el buen nombre y credibilidad del Instituto. Entre otros documentos, con posterioridad a esta hora se publicaron: observaciones formuladas, documento de respuesta a las observaciones y contra observaciones, evaluación final (estos dos últimos documentos, dos horas hábiles antes de la audiencia de adjudicación).
- ✓ Publicación extemporánea del acta de audiencia de adjudicación: se publicó el 13/12/2016; el término venció el 12/12/2016; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.
- ✓ Se registran en SECOP, documentos de observaciones y contra observaciones publicados con posterioridad a la audiencia de adjudicación; De otra parte, se observan documentos publicados sin radicación ORFEO, tal es el caso de las

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

publicaciones efectuadas el 05/12/16 a las 12:53 p.m. y 09/12/2016 a las 5:43 p.m., entre otras, lo cual dificulta seguimiento y control y contraviene lo dispuesto en las políticas operacionales y en el numeral 6.1.1.16 del procedimiento PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación y PR-GC-10 Gestión para la consulta y publicación de los procesos de selección.

- ✓ Respecto al acta de inicio, se tiene que, dada la redacción de las cláusulas contractuales, el término para su suscripción es indefinido y sujeto a que se cumplan varios requisitos, lo que eventualmente dificulta seguimiento e imposibilitaría su exigibilidad al contratista. En el caso que nos ocupa, el acta de inicio se suscribió 41 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.
- ✓ No aparece registro en el SIAC de las garantías que amparan el modificadorio 1 (evidencia pantallazo). Las garantías y el acta de aprobación se ubicaron en expediente ORFEO (anexo 13).
- ✓ Revisado el Portal de Contratación a la Vista CAV, no están actualizados los registros contractuales, contraviniendo así lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 *“Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital”*. A título de ejemplo, no se ubicó la publicación del Modificadorio 1.
- ✓ Faltando un mes y 20 días aproximadamente para terminar el contrato, según reporte ZIPA, el contrato presenta una ejecución del 75%, presentando un atraso del 7%, frente al 5% de ejecución programado.

b) Contrato IDU-1109-2016

Proceso de Selección: IDU-CMA-SGI-017-2016
Objeto: ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA TRONCAL CARACAS ENTRE LA ESTACIÓN MOLINOS HASTA PORTAL USME - ACTUALIZACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, AJUSTES DE LA FACTIBILIDAD Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL TRAMO USME - YOMASA Y FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

DISEÑOS DESDE YOMASA HASTA EL NUEVO PATIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.
Valor: \$5.430.440.776
Plazo: 9 meses
Contratista: CONSORCIO TRONCAL CARACAS, integrado por Hace Ingenieros SAS, INYPSA Informes y Proyectos SAS y Jorge Fandiño SAS.

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes observaciones:

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite, la DTPS, formula observaciones frente a: alcance del proceso, estudios previos, anexo técnico, presupuesto, apéndice personal, matriz de riesgos, análisis del sector, generales, tales como CDP, minuta, reporte CAV, entre otros, lo cual puede evidenciar debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.

Como evidencia adicional de esta debilidad, se tiene que, si bien es cierto, el proyecto de pliego de condiciones no es vinculante, se observa que este documento, fue publicado aun cuando el área técnica no había terminado el "proceso" de ajustes, tal como se evidencia con el memorando 20163150226933 del 20/10/2016 (que inició su trámite según ORFEO el 18/10/2016, antes de la publicación del proyecto).

- ✓ Coincidiendo con el proceso anterior, se evidencian registros en el SECOP, fuera de horario hábil y hasta altas horas de la noche, tal es el caso de la evaluación inicial, documentos de observaciones formuladas, evaluación final, situación que puede ver afectada la credibilidad del instituto.
- ✓ Publicación extemporánea del acta de audiencia de adjudicación: se publicó el 21/12/2016; el término venció el 20/12/2016; contraviniendo lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013.
- ✓ La matriz de riesgos constituye parte integral de los estudios previos (Decreto 1082 de 2015 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6), y se debe publicar simultáneamente, en tal virtud se estaría en contravención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.71, dada su publicación 2 días después el 21/10/2016

13

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- ✓ Adicionalmente, el pliego de condiciones definitivo, no se publicó completo; el anexo 12 se publicó dos días después, hasta el 04/11/2016, contraviniendo lo dispuesto en el numeral 5.1.1.4 del procedimiento PR-GC-04 Concurso de méritos abierto o con precalificación.
- ✓ En el módulo de garantías se registran fecha de expedición 07/04/2017 y de aprobación 17/04/2017, sin embargo no se registran en el módulo de “*fechas legales*” del SIAC el acta de aprobación de las garantías que amparan el modificadorio 1, el modificadorio 2 y la adición y prórroga 1 (evidencia pantallazo).
- ✓ Revisado el Portal de Contratación a la Vista CAV, no están actualizados los registros contractuales, contraviniendo así lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 “*Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital*”.

c) Contrato IDU-1088-2017

Proceso de Selección: N.A. CONTRATACIÓN DIRECTA UNICO OFERENTE
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO (SAM); REALIZACIÓN DE NUEVOS DESARROLLOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERO STONE A TRAVÉS DE BOLSA DE HORAS A MONTO AGOTABLE Y; ADQUISICIÓN DEL MODULO WORKFLOW - CONTROL PAGO DE PROVEEDORES.
Valor: \$313.813.486
Plazo: 10 MESES
Contratista: STONE COLOMBIA S.A.S

- ✓ No se ubicó registro CAV

d) Contrato IDU-890-2016

Proceso de Selección: IDU-SASI-SGGC-003-2016

14

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Objeto: CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA ADECUACIONES Y/O EL MANTENIMIENTO LOCATIVO Y EL CABLEADO ESTRUCTURADO EN LAS SEDES DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU EN BOGOTÁ, DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS QUE REALICE LA ENTIDAD.
Valor: \$296.658.658
Plazo: 9 meses
Contratista: COLOMBIA FERRELECTRICAS S.A.S.

De la verificación realizada, se desprenden las siguientes observaciones:

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite, la DTPS, formula observaciones frente a: alcance del proceso, estudios previos, lista de chequeo, maduración del proyecto, objeto a contratar, valor del contrato, obligaciones, valor estimado, experiencia, análisis de riesgos, estudio de mercado, ficha técnica, entre otros, lo cual evidencia debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.
- ✓ Revisados los antecedentes del proceso de selección en el expediente ORFEO 201641553020000012E, se estableció que desde la solicitud de ajustes realizada por la DTPS, hasta la radicación completa de los antecedentes del proceso por parte del SGGC, trascurrieron 23 días calendario (16 hábiles), entre tanto, el procedimiento PR-GC- 07 Selección abreviada subasta inversa Actividad 1.2.1.10 señala que se cuenta con 4 días para su desarrollo.
- ✓ El Anexo 07-PRECIOS UNITARIOS constituye parte integral del proyecto de pliegos de condiciones y se debe publicar simultáneamente, en tal virtud se estaría en contravención de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 (se publicó 4 días después 07/03/2016 9).
- ✓ Se evidencia adicionalmente falta de control a la firma de los documentos, tanto así que se hizo necesaria la expedición de una Resolución aclaratoria al acto de adjudicación, por error en el objeto del proceso de selección, afectando el término de suscripción del contrato y consecuentemente el inicio de su ejecución.

15

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- ✓ En el módulo de pólizas se registran las garantías con fecha de expedición 29/08/2017 (aprobadas 30/08/2017), sin embargo no se registra en el módulo de fechas legales su trámite, ni acta de aprobación de las garantías que amparan el contrato principal y la prórroga.
- ✓ Revisado el Portal de Contratación a la Vista CAV, no están actualizados los registros contractuales, contraviniendo así lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 *“Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital”*. A título de ejemplo, no se ubicó la publicación de la prórroga 1.

e) Contrato IDU-1149-2017

Proceso de Selección: IDU-SAMC-DTDP-006-2017
Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA MÓVIL Y SEGURIDAD PRIVADA PARA PREDIOS EN ADMINISTRACIÓN Y LOS RECIBIDOS EN DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN Y POR ENAJENACIÓN VOLUNTARIA O EXPROPIACIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES O DE ESPACIO PÚBLICO, EN BOGOTÁ D.C.
Valor: \$ 567.930.581
Plazo: 11 meses
Contratista: Cuidar LTDA

De la verificación realizada, se desprenden las siguientes observaciones:

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite, la DTPS, formula observaciones frente a: estudios previos, justificación de la modalidad de selección, alcance, requisitos habilitantes, estudio de mercado, análisis del sector, anexo técnico separable, lista de chequeo y minuta, entre otros. lo cual evidencia debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.
- ✓ Coincidiendo con algunos procesos evaluados, se evidencian registros en el SECOP, fuera de horario hábil y hasta altas horas de la noche, tal es el caso del

16

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, respuestas a solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones, situación que como se ha indicado afecta la credibilidad del instituto

- ✓ Revisado el SECOP, se evidencia la publicación extemporánea del acta de inicio, el término venció el 19/07/2017 (3 días hábiles) y se publicó hasta el 03/08/2017.
- ✓ Verificado el contenido del documento de respuesta a observaciones, publicado en el SECOP, se puede constatar que en la transcripción de las solicitudes de los interesados no se indica el radicado ORFEO, lo cual dificulta el seguimiento y control. La misma situación se presenta en relación con la respuesta a las manifestaciones de interés extemporáneas. Hay duplicidad en la publicación de radicados: observaciones de la UT C&M 28/06/2016 a las 8:36 y 840 (se publican archivo diferente para la remisión y anexo deben publicarse en un solo archivo) y sin radicar el mismo día a las 853 a.m.
- ✓ No se “descargan” del sistema ORFEO, documentos con más de 6 meses de trámite, tal es el caso de los memorandos 20173250041923 y 20173250076023, entre otros; adicionalmente este último, no se ha incluido en el respectivo expediente ORFEO 201741553020000007E, correspondiente al proceso de selección ya adjudicado. También se observa que a la fecha de verificación (03/10/2017), la resolución de adjudicación que corresponde al radicado 20174150034496 no se ha concluido el trámite.
- ✓ Mediante adenda No. 4 expedida el 28 de junio de 2017, **se modifica un término ya vencido**, el correspondiente a las “Replicas” que en la adenda 3 estaba previsto hasta el 23 de junio de 2017.
- ✓ Según el cronograma incluido en la adenda No. 3, el 16/06/2017 debía publicarse el informe de evaluación inicial (técnico, legal y financiero), fecha en la que se publicó la evaluación técnica y la legal, sin embargo aparece el informe financiero hasta el 20/06/2017, no contemplado en los procedimientos o amparado en adenda alguna. Esta situación cobra relevancia, teniendo en cuenta que con la publicación de este informe se inicia traslado común para observaciones.

17

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- ✓ Se observa en el SECOP, documentos publicados después de las 8:00 pm, a saber proyecto de pliego y sus anexos, aviso de convocatoria, respuestas a las solicitudes de aclaración a pliego definitivo, Resolución, que si bien con contraviene disposición alguna, genera falta de credibilidad y confianza.
- ✓ Se evidencia falta de control a la firma de los documentos, dado que no se consignó plazo de ejecución en la resolución de adjudicación. Sin embargo el consignado en el contrato coincide con el establecido en el numeral 1.1.4 del pliego de condiciones
- ✓ Revisado el Portal de Contratación a la Vista CAV, no están actualizados los registros precontractuales, ni se ubicó el registro del contrato contraviniendo así lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 *"Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital"*.

f) Contrato: IDU-1072-2017

Proceso de Selección: IDU-MC10%-DTAF-003-2017
Objeto: CONTRATAR BAJO EL SISTEMA DE PROVEEDURIA INTEGRAL (OUTSOURCING) A PRECIOS FIJOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA, INSUMOS PARA IMPRESIÓN Y DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO INFORMÁTICO, REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, LOS CUALES NO SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LOS ACUERDOS MARCOS: SUMINISTRO PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA CCE-432-1-AMP-2016 Y CONSUMIBLE DE IMPRESIÓN CCE-538-1-AMP-2017.
Valor: \$73.698.609
Plazo: 9 meses
Contratista: UNIPLES S.A

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes observaciones:

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite, la DTPS, formula observaciones frente a: objeto, análisis que soporta valor estimado, análisis del sector, condiciones técnicas,

18

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

fundamentos jurídicos de la modalidad de selección entre otros, lo cual evidencia debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.

- ✓ Publicación extemporánea del documento de respuesta a solicitudes de aclaración a la invitación: atendiendo el contenido del cronograma del proceso de selección contenido en la invitación, las respuestas debían publicarse el 18/05/2017, sin embargo, se publicaron hasta el 22/05/2017 (se observa que, en el encabezado del documento se indica que son solicitudes extemporáneas, sin embargo dada la ausencia de radicado ORFEO y sin consignar al menos registro de origen – correo, fax, etc -, no es posible determinar esta situación.
- ✓ De la revisión de los antecedentes precontractuales en el expediente ORFEO 201741553020000026E, se evidencia contravención a lo dispuesto en el numeral 1.1.6.12 del procedimiento PR-GC-01 por parte del área técnica (DTAF), al incumplir el término para ajustar los documentos soporte de la contratación, se establecen 16.0 horas (2 días hábiles para esta actividad), y desde el requerimiento hasta la respuestas transcurrieron 11 días hábiles.
- ✓ Se evidenció ausencia de registros CAV (precontractuales o contractuales).

g) Contrato IDU-1116-2016

Proceso de Selección: IDU-LP-SGI-004-2016.
Objeto: EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL TRONCAL Y LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2
Valor: \$17.892.304.841
Plazo: 10 meses
Contratista: C.I. GRODCO S.C.A - INGENIEROS CIVILES

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes observaciones:

19

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite, la DTPS, formula observaciones frente a: lista de chequeo, plan anual de adquisiciones, estudios previos, presupuesto, matriz de riesgos, estudios del sector, anexo técnico separable, anexo personal mínimo, entre otros, lo cual evidencia debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.
- ✓ Coincidiendo con otros procesos evaluados, se evidencian registros en el SECOP, fuera de horario hábil y hasta altas horas de la noche, tal es el caso del aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones, respuestas a observaciones y consolidado de la evaluación final, resolución de adjudicación, acta de audiencia de adjudicación, evaluación final, propuestas ganadoras, situación que como se ha indicado afecta la credibilidad del instituto
- ✓ Acta de inicio: Dada la redacción de las cláusulas contractuales, el término para la suscripción del acta de inició es indefinido y sujeto hasta que se cumplan varios requisitos, lo que eventualmente dificulta seguimiento e imposibilitaría su exigibilidad al contratista. En el caso que nos ocupa, el acta de inicio se suscribió 50 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato.
- ✓ Integralidad de documentos precontractuales: El proyecto de pliego de condiciones y algunos de sus anexos, se publican el 09/09/2017, sin embargo con posterioridad (el 26/09/2016), se publican otros anexos y capítulos (perdiendo integridad el pliego) anexo técnico separable, anexos 10, 11 y 12, capítulos 4, 7 y 8, por tanto se estaría contraviniendo lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Se registran en el SECOP documentos de observaciones y/o contra observaciones sin discriminar), sin radicación ORFEO, lo que eventualmente dificulta su seguimiento y control, tal es el caso del documento de observaciones del Consorcio Vial Bacatá (prop 39) publicado el 5/12/16 a las 8:11 a.m., entre otros.
- ✓ El acta de audiencia de adjudicación fue publicada en el SECOP como "Acto de adjudicación" el 16/12/2016, precisando que el acto administrativo de adjudicación es la Resolución, no el acta.

20

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- ✓ La documentación soporte fue remitida por DTPS, a DTGC, para la elaboración del respectivo contrato (20174150006773 del 20/01/2017), 27 días después de adjudicado el proceso de selección, contraviniendo lo dispuesto en las políticas operacionales y en el numeral 6.1.1.9 del procedimiento PR-GC-02.
- ✓ En consideración al principio de economía consagrado en la Ley 80 de 1993, se ha podido integrar en un solo documento las modificaciones contractuales: en trámite aún el modificatorio 1, suscrito el 01/03/2017, el área técnica ya había solicitado la elaboración del modificatorio 2 (20173660026843 del 23/02/2017).
- ✓ En el módulo de pólizas se registran fecha de expedición y de aprobación, sin embargo no se registran en el módulo de “*fechas legales*” del SIAC acta de aprobación de las garantías que amparan el modificatorio 1, el modificatorio 2 y la adición y prórroga 1. No aparecen registradas (a 06/10/2017) en el SIAC, ni radicación ORFEO las pólizas, que amparen la suscripción de la prórroga y adición No. 1. Según la cláusula Quinta de este documento, las mismas debía ser radicadas 3 días hábiles siguientes a la suscripción, término que venció el 04/10/2017.
- ✓ Se evidenciaron registros CAV incompletos, faltan entre otros, modificatorio 2 y adición y prórroga 1.

h) Contrato: IDU-889-2017

Proceso de Selección: IDU-LP-SGI-009-2016
Objeto: CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL SECTOR DENOMINADO SAN JERÓNIMO DE YUSTE, UBICADO EN LA AVENIDA LOS CERROS POR CALLE 13 SUR, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL, EN BOGOTÁ D.C.
Valor: \$ 3.771.055.686
Plazo: 7 meses
Contratista: GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S

De la revisión efectuada, se derivan las siguientes observaciones:

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- ✓ Una vez radicada la solicitud de trámite, la DTPS, formula observaciones frente a: lista de chequeo, estudios previos, valor estimado del contrato, validación experiencia con comité, pólizas, matriz de riesgos presupuesto, aprobación precios IDU, anexo personal, validación POAI, minuta, anexo técnico separable, Apus, entre otros, lo cual evidencia debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soporte de la contratación por parte del área técnica.
- ✓ La publicación en el SECOP del acta de audiencia de adjudicación fue extemporánea, el término venció el 24/02/2017 y la publicación se surtió el 27 del mismo mes y año.
- ✓ Del contenido del acta de cierre y apertura de ofertas, se tiene que esta audiencia se celebró (4 piso IDUCATE) en lugar diferente al previsto en el pliego de condiciones (2 piso AUDITORIO), sin que para el efecto mediara adenda y exista evidencia o constancia de comunicación de este evento.
- ✓ Faltando un mes aproximadamente para terminar el contrato, según reporte ZIPA, el contrato presenta una ejecución del 54%, presentando un atraso del 5%, frente al 59% de ejecución programado

Por último, dadas las observaciones formuladas, se realizó monitoreo al mapa de riesgos de gestión del Proceso de Gestión Contractual, detectando debilidades en la gestión y tratamiento de los controles asociados, que evidencia la materialización del riesgo R.GC.03 No publicación oportuna de documentación contractual en los portales de contratación pública CAV y SECOP, respecto de lo cual se requiere: ampliar la descripción del riesgo incluyendo la NO publicación y generar acciones inmediatas, tendientes a modificar los controles asociados, dada su poca efectividad.

2. Contratación directa - Servicios Apoyo a la Gestión de la Entidad **(servicios administrativos)**

Para la selección de la muestra se tomó como base las 12 categorías relacionadas en la Resolución número 010345 “Por la cual se adopta la tabla de honorarios de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión del Instituto de Desarrollo Urbano y se dictan otras disposiciones”, se ordenaron los datos de mayor a menor dependiendo de su monto, y se tomó el primer contrato del rango de la categoría así:

22

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Categoría	Nombre del contratista	No. Contrato	Valor	Cupo	Dependencia	Fecha Suscripción
1	JUSTINIANO JIMENEZ AMAYA	IDU-226-2017	13.750.000	307	D/T DE PREDIOS	13/01/2017
2	INGRID NATHALIA ALFARO FORERO	IDU-170-2017	19.200.000	840	S/T JURÍDICA Y EJECUCIONES FISCALES	12/01/2017
3	OSCAR IVAN CARDONA CORTES (1)	IDU-374-2017	20.900.000	485	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	16/01/2017
4	JENNIFER CAÑAVERAL GUZMAN	IDU-229-2017	21.300.000	159	DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	13/01/2017
5	YANSY VICTORIA PEÑA VALOYES	IDU-1111-2017	23.850.000	473	S/T DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	22/06/2017
6	JOSE MANUEL RODRIGUEZ TOBO	IDU-678-2017	34.650.000	1022	D/T DE PREDIOS	23/01/2017
7	ANDRÉS FRANCISCO OLARTE SANCHEZ	IDU-1069-2017	38.866.667	461	S/T DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	30/05/2017
8	LEIDY JOHANA QUIROGA LASSO	IDU-372-2017	50.600.000	496	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	16/01/2017
9	CARLOS ALBERTO SARMIENTO GOMEZ	IDU-1079-2017	55.650.000	449	SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN	02/06/2017

23

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Categoría	Nombre del contratista	No. Contrato	Valor	Cupo	Dependencia	Fecha Suscripción
					SUBSISTEMA VIAL	
10	CARLOS GIOVANNI CAMARGO GIL	IDU-80-2017	74.400.000	129	D/T ESTRATÉGICA	11/01/2017
11	ANNY YIRLESA ARIAS SALAZAR	IDU-181-2017	128.400.000	483	D/T DE MANTENIMIENTO	12/01/2017
12	MARIBEL OTERO RODRIGUEZ	IDU-187-2017	259.200.000	14	DIRECCIÓN GENERAL	12/01/2017

Fuente: Sistema de Información y Acompañamiento Contractual -SIAC

(1): Contrato cedido a LEIDY VIVIANA GRANADOS MEDINA

Pruebas realizadas:

- Se realizó evaluación y seguimiento en cuanto a los datos contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, verificando la coherencia entre lo publicado en el SECOP (objeto, cupo y valor) y lo contratado, observando las siguientes inconsistencias:
 - El contrato IDU-187-2017, firmado el 12 de enero de 2017 por valor de \$259.200.000 en el PAA de fecha 4 de enero de 2017, para el cupo 14, se presenta coherencia en el objeto contractual; sin embargo, el valor estimado publicado en el SECOP registra \$240.000.000, para una diferencia de \$19.200.000.
 - El contrato IDU-1069-2017 firmado el 30 de mayo de 2017 por valor de \$38.866.667 en el PAA de fecha 30 de mayo, se presenta coherencia con en el objeto contractual; sin embargo, el valor estimado publicado en el SECOP

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

asciende a \$22.000.000, para una diferencia en el valor contratado equivalente a \$16.866.667.

- Contrato IDU-1079-2017 firmado el 2 de junio de 2017 por valor de \$55.650.000 en el PAA de fecha 2 de junio de 2017, se presenta coherencia en el objeto contractual; sin embargo, el valor estimado publicado en le SECOP asciende a \$ 31.800.000.00, para una diferencia en el valor contratado equivalente a \$23.850.000.
2. Para los Contratos PSP seleccionados de acuerdo con la muestra, se verificó la aplicación de la lista de chequeo firmada por el facilitador de la dependencia y el encargado de confirmar la información por parte de la DTGC mediante el formato FO-GC-10 – “Lista Chequeo Verificación Documental de Contratación V1.0”, actividad de control que contiene la comprobación de los siguientes documentos:

Memorando dependencia solicitante; estudios y documentos previos (matriz de riesgos y análisis del sector económico); certificación de idoneidad; certificación de no planta; formato calificación de competencia de la categorización; formato único de hoja de vida; fotocopia de certificados académicos, laborales y/o de experiencia relacionados en la hoja de vida; copia cédula de ciudadanía (contratista-representante legal); certificado existencia y representación legal.- verificación (cuando aplique); formato único de declaración de bienes y rentas; fotocopia del RUT; fotocopia del RIT; documento que demuestre la situación militar definida (hombres menores de 50 años, para contratos de prestación de servicios), documentos de soporte de seguridad social integral o aportes parafiscales (cuando este último aplique); copia tarjeta profesional (cuando aplique); certificado médico salud ocupacional (vigente); certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); certificado de antecedentes fiscales (Contraloría); certificado de antecedentes penales (Policía Nacional solo para persona natural); certificado de antecedentes disciplinarios (Personería de Bogotá); certificación bancaria (original); certificado disponibilidad presupuestal CDP.

Para los contratos de la muestra seleccionada números (IDU-226-2017; IDU-170-2017; IDU-374-2017; IDU-229-2017; IDU-1111-2017; IDU-678-2017; IDU-1069-2017; IDU-1079-2017; IDU-80-2017; IDU-181-2017; IDU-187-2017,) se verificó el cumplimiento de la totalidad de la información requerida dentro del Procedimiento y se encuentra diligenciado el Formato FO-GC-10, Lista de Chequeo para Verificación Documental de Contratación.

25

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



20171350257083

Sin embargo, para el contrato IDU-372-2017, no se evidencia el diligenciamiento en su totalidad del formato FO-GC-10, y este no aparece firmado por parte del responsable de la DTGC. La Oficina de Control Interno realizó prueba alterna de verificación de cumplimiento de la documentación solicitada mediante consulta al sistema de gestión documental ORFEO al expediente 201743519120000372E “Prestar servicios profesionales para apoyar la gestión ambiental de los proyectos que adelanta la Subdirección General de Infraestructura, cupo 496, Proceso Selección IDU-ID-SGGC-PSP-355-2017, que corresponde a la contratista Leidy Johana Quiroga Lasso, identificada con cédula de ciudadanía N°1.075.540.047.

[illegible]

Dentro de las principales acciones realizadas para lograr la liquidación de los contratos y con el objeto de prever daño antijurídico a la entidad, se realizan las actividades:

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- a) Se realizan reuniones de forma semanal entre la Dirección Técnica de Gestión Contractual y la Subdirección General de Infraestructura (los días martes) y con la Subdirección General de Desarrollo Urbano (los días miércoles), a fin de realizar seguimiento a los contratos suscritos, los cuales se encuentran dentro de los términos legales para liquidar; allí se discute y se exponen las diferentes problemáticas, a fin de lograr soluciones en tal sentido y lograr la liquidación dentro de los términos de ley.
- b) La Dirección Técnica de Gestión Contractual, de forma mensual envía memorandos de alerta, señalando a cada área técnica los contratos que están por perder competencia para ser liquidados; mediante dicha alerta la DTGC colabora para dar cumplimiento con los términos de liquidación establecidos en la ley, en caso de perder competencia se acompaña por parte de la DTGC en la liquidación.
- c) Los abogados designados por la DTGC, ayudan a las áreas técnicas en la revisión y acompañamiento de las actas de liquidaciones y reuniones que se programen para revisar su estado y avance.
- d) Las áreas técnicas del Instituto, realizan mesas de trabajo con la participación de la DTGC, a fin de estudiar casos particulares de contratos que tengan cierto grado de complejidad y cuyo objeto es determinar las acciones a seguir que permitan la liquidación del contrato oportunamente.
- e) Con el fin de tener orden y establecer los términos reales de liquidación en las áreas técnicas involucradas, la DTGC elabora un memorando mediante el cual se realiza un conteo de los términos de liquidación para cada uno de los contratos suscritos por la entidad; en dicho revisión se evalúa cada condición y a través de las áreas tener claridad de los términos para dar cumplimiento a la etapa de liquidación.
- f) La SGI, la SGDU y la DTGJ, cuentan con bases de datos actualizadas las cuales contiene el reporte de todos los contratos que están en etapa de liquidación; lo anterior con el fin de tener una información consolidada que permita tener un mayor control en los términos de liquidación.
- g) A través de la SGJ, se estableció para cada área supervisora de los contratos, un tiempo límite para que dentro de la etapa de liquidación se solicite oportunamente la liquidación unilateral a la DTGC, y así las áreas técnicas remitan a tiempo los documentos soporte para realizar dicho trámite.

Se realizó verificación de los contratos de PSP suspendidos en el periodo comprendido entre junio de 2016 y junio de 2017. Para esta etapa se solicitó a través de STRT caso Aranda 282808, la relación de contratos PSP que han sido suspendidos de acuerdo con el alcance, evidenciándose 243 registros.

Para el desarrollo del presente punto, se analizó el archivo mencionado anteriormente, haciendo comparación entre los días de suspensión relacionados en la muestra

27

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 - 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

suministrada por la STRT vs lo registrado contablemente en el aplicativo STONE, tomando como base para la liquidación de 30 días calendario.

De la muestra de 243 registros, se seleccionaron 119 registros, equivalente al 49% a los cuales se les realizó una verificación de los días que se encuentran suspendidos frente a los días efectivamente pagados, haciéndose mediante la fórmula de (valor mensual del contrato dividido en 30 (-) menos los días suspendidos y (*) multiplicado por los días restantes).

De la muestra de 119 registros, se estableció que 86 registros equivalentes al 73%, están acordes con los pagos efectuados; 26 registros equivalentes al 22%, presentan diferencias entre lo pagado y lo reportado en el sistema Stone y el archivo suministrado por la STRT; y 7 registros correspondientes a los siguientes contratos (IDU-212-2016; IDU-295-2016; IDU-348-2016; IDU-348-2016; IDU-731-2016; IDU-56-2017; IDU-787-2017) equivalente al 5%, fueron liquidados tomando como base de 31 días.

Se evidencia que la Subdirección General Jurídica mediante radicado ORFEO 20174350120713 de mayo 26 de 2017 realizó una instrucción jurídica relacionada con los plazos.

En relación con la **Actividad Crítica N°9** que hace parte de la caracterización del Proceso CP-GC-01, que corresponde a Verificar la Oportunidad en la Publicación en los portales de contratación, se evidencia que éstos se enmarcan dentro de las políticas establecidas por la caracterización y en ella se formulan estrategias para la liquidación de los contratos.

Para el Contrato **IDU-593-2017**, que tenía fecha de iniciación 23 de enero de 2017 y de finalización 31 de diciembre de 2017, se evidencia que éste fue suspendido durante 25 días a partir del 1 de mayo de 2017. Sin embargo, una vez verificado el SECOP éste no cuenta con fecha de reinició.

A través de seguimiento del Sistema de Gestión Documental – ORFEO, se evidenció que mediante memorando con Radicado 2017566014013 del 12 de mayo la STJEF le solicitó a la DTGC, la suspensión del Contrato PSP IDU-593-2017; la solicitud fue realizada el día 12 de mayo de 2017, ya que el contratista (Segundo Manuel Alberto Mayorga García), allegó la incapacidad sólo hasta el día 11 de mayo de 2017.

Mediante oficio con Radicado 20175660544741 del 14 de junio de 2017, se le informa al señor Segundo Manuel Alberto Mayorga García: ***“Teniendo en cuenta los antecedentes médicos que dio a conocer mediante el envío de incapacidad médica y que desde el día que terminó dicha incapacidad no se ha presentado a cumplir con sus***

28

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

obligaciones contractuales, pese a las llamadas telefónicas cursadas por intermedio de la coordinadora, requiero que se presente el día Viernes 16 de Junio de 2017 a las 11 am, para proceder con la terminación bilateral del contrato IDU -593-2017”.

Mediante radicado 20175660150503 del 30 de junio de 2017, la STJEF le solicita a la DTGC, se inicie el trámite de terminación unilateral y liquidación del mismo, debido a la no asistencia del contratista del día 14 de junio de 2017.

El 6 de julio de 2017, la DTGC le informa a la STJEF que: “...***Con antelación al inicio del trámite solicitado es necesario que el supervisor del contrato, informe a ésta Dirección, si existen presuntos incumplimientos de las obligaciones contractuales por parte del señor Segundo Manuel Alberto Mayorga García, con ocasión al contrato referido y de ser el caso inicie el procedimiento sancionatorio a que haya lugar.***”

Bajo este presupuesto una vez culmine el procedimiento sancionatorio se iniciaría la liquidación del contrato...”. Una vez verificada en el Sistema de Gestión Documental-ORFEO no existe otra actuación diferente.

Actividad de auditoría enfocada al soporte y desempeño de los sistemas de información que apoyan el proceso

Revisada la información del Sistema de Acompañamiento Contractual – SIAC, para el módulo de contratos, con fechas de suscripción entre 01/06/2016 al 01/06/2017 inclusive, las estadísticas muestran la siguiente situación de la contratación:

Por tipo de contrato

Tipo de Contrato	Cantidad de Registros	% de Participación
ACUERDO MARCO	15	1,05%
ARRENDAMIENTO	2	0,14%
COMODATO	1	0,07%
COMPRAVENTA	11	0,77%
CONCESIÓN	5	0,35%
CONSULTORIA	11	0,77%
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	9	0,63%
CONVENIO	8	0,56%
CONVENIO EXTERNO	3	0,21%

29

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Tipo de Contrato	Cantidad de Registros	% de Participación
INTERVENTORIA	19	1,33%
MANTENIMIENTO	1	0,07%
OBRA	10	0,70%
ORDEN DE SERVICIO	2	0,14%
PRESTACIÓN DE SERVICIO	1291	90,47%
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	31	2,17%
SEGUROS	3	0,21%
SUMINISTRO	5	0,35%
Total general	1427	100,00%

Por estado del Contrato

Estado del contrato	Cantidad de Registros	% de Participación
ANULADO	35	2,45%
EN EJECUCION	913	63,98%
EN FIRMAS	2	0,14%
EN LEGALIZACION	4	0,28%
LIQUIDADO	24	1,68%
SUSPENDIDO	16	1,12%
TERMINACION - P S P -	364	25,51%
TERMINACION ANTICIPADA - P S P -	46	3,22%
TERMINADO	8	0,56%
TERMINADO Y EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN	9	0,63%
TERMINADO-TRAMITE ACTA RECIBO FINAL DE OBRA	1	0,07%
(en blanco)	5 *	0,35%
Total general	1427	100,00%

Nota: (*) Son contratos que se encuentran en estado desierto

Verificada la información contractual en el Sistema de Información de Acompañamiento Contractual, se identifica las siguientes situaciones:

30

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

- El ID Proceso Legal 99772, año de contrato 2017 (No tiene código de contrato asignado),
- Se identifican que los contratos IDU-1129-2016 y IDU-1131-2016, con fecha de proceso legal de 29/12/2016, que se encuentran en estado **“EN FIRMAS”**.
- Los contratos IDU-933-2016, IDU-1030-2017, IDU-990-2017, IDU-835-2017, IDU-836-2017, IDU-786-2017, IDU-662-2017, IDU-482-2017, IDU-320-2017, IDU-200-2017, IDU-25-2017, IDU-1101-2016, IDU-1106-2016, IDU-934-2016, IDU-1109-2016, IDU-1110-2016, se encuentran en estado **“SUSPENDIDO”**.
- El ID Proceso Legal 97480, año de contrato 2016 (No tiene código de contrato asignado), y el contrato IDU-983-2016, se encuentran en estado **“EN LEGALIZACIÓN”**.

A la fecha de la socialización del presente informe se observó modificación del estado de los contratos en el SIAC.

VI. CONCLUSIONES:

El objetivo y el alcance del proceso se orientan a la *estructuración*, acompañamiento en la gestión precontractual y contractual de la entidad.

El proceso está conformado por 11 actividades críticas:

1. Consolidar el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios
2. Elaborar estudios y documentos previos
3. Iniciar el trámite del proceso de selección
4. Efectuar la recepción y evaluación de ofertas:
5. Efectuar la selección del contratista
6. Elaborar, suscribir y legalizar los contratos y convenios
7. Elaborar, suscribir y legalizar las modificaciones a contratos y convenios
8. Efectuar apoyo jurídico durante la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el IDU
9. Verificar la oportunidad en la publicación en los portales de contratación
10. Evaluar indicadores de gestión
11. Generar acciones de mejora

En el alcance de la auditoría abarcaron las actividades críticas de la 1 a la 9 y una vez desarrollada la auditoría se concluye que es conforme a las actividades desarrolladas por la DTPS y la DTGC., no obstante se presentan las oportunidades de mejora contenidas en el capítulo VII del presente informe

31

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
Código Postal 110311
Tel: 3386660 - 3445000
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

VII. RECOMENDACIONES, HALLAZGOS / OBSERVACIONES

N°	Ref.	RECOMENDACION	DESCRIPCION DEL HALLAZGO / OBSERVACIÓN
ASPECTO			
1	0/1	Realizar por parte de la DTPS, permanentes jornadas de capacitación dirigidas a las áreas técnicas sobre estructuración y trámite IDU de los procesos de selección y dar a conocer particularmente a la Dirección Técnica de Proyectos, el contenido de esta observación, a efecto de propiciar la asistencia a las jornadas de capacitación.	Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el numeral V de este informe, para todos y cada uno de los procesos de selección que originaron los contratos de la muestra evaluada, se puede concluir que tanto en los proyectos misionales, como en los de funcionamiento, se presentan por parte de las áreas técnica ciertas debilidades en el proceso de maduración del proyecto y/o soportes documentales, siendo recurrentes las observaciones por parte de la DTPS al analizar los soportes de los procesos de selección, entre otros el alcance del proceso, estudios previos, pólizas, matriz de riesgos, lista de chequeo, objeto a contratar, valor estimado del contrato, obligaciones, valor estimado, experiencia, análisis de riesgos, estudio de mercado.

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

2	O/2	Formular estrategias y ajustar el proceso de planeación en la DTPS, que permitan de manera preventiva y como mecanismo de autocontrol publicar los documentos precontractuales en horas hábiles.	Revisados los documentos precontractuales, se evidenció que de manera recurrente se publican documentos a altas horas de la noche, que si bien es cierto no contraviene ninguna disposición legal, no los es menos que ante el propósito institucional de propender por mejorar la imagen del instituto, esta circunstancia puede generar en los particulares desconfianza y dudosas interpretaciones. Tal como se registró en el análisis efectuado en el numeral V de este documento, esta situación se presenta en los procesos: CTO IDU-1073-2016 IDU-CMA-SGI-014-2016, CTO IDU-1109-2016 IDU-CMA-SGI-017-2016, IDU-1149-2017 IDU-SASI-DTDP-006-2017, CTO 1116-2016 IDU-LP-SGI-004-2016
3	H/1	Implementar mecanismos efectivos de control que aseguren la publicación oportuna de los documentos en los portales de contratación.	En desarrollo de la evaluación adelantada, se evidenció la publicación extemporánea de documentos pre-contractuales y contractuales, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, esta situación se presenta en los siguientes procesos: CTO IDU-1073-2016 IDU-CMA-SGI-014-2016, CTO IDU-1109-2016 IDU-CMA-SGI-017-2016, CTO IDU-889-2017 IDU-LP-SGI-009-2016 : acta de audiencia de adjudicación; IDU-1149-2017 IDU-SASI-DTDP-006-2017: acta de inicio, evaluación inicial (completa); CTO 1072-2017 IDU-MC10%-DTAF-003-2017: documento de respuesta a solicitudes de aclaración (atendiendo el contenido del cronograma del proceso de selección).

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

4	H/2	Interiorizar en la DTPS, el contenido de los procedimientos, particularmente en lo referente al proceso de gestión documental, de publicaciones e implementar mecanismos efectivos de control, a través de los cuales se garantice la radicación y trámite a través del sistema ORFEO.	Se evidenció el registro y/o publicación de documentos sin radicación ORFEO, en contravención a lo dispuesto en el Manual de Archivo y Correspondencia y en las políticas operacionales consignadas en cada uno de los procedimientos asociados al trámite de los procesos de selección y su publicación (PR-GC-01, PR-GC-02, PR-GC-03, PR-GC-04, PR-GC-07 y PR-GC-10). Esta situación es reiterada en la mayoría de los contratos evaluados, tal como se discriminó en el numeral V de este documento.
5	O/3	Precisar la redacción de la minuta contractual (para futuros contratos misionales), particularmente en lo que se refiere a la suscripción del acta de inicio, que dé claridad respecto al término para suscribir el acta y que permita una eventual exigibilidad al contratista.	Respecto a la suscripción del acta de inicio, se evidenció que dada la redacción de las cláusulas contractuales, el término es indefinido y está sujeto al cumplimiento de requisitos adicionales, que eventualmente dificulta seguimiento e imposibilitaría su exigibilidad al contratista. En el caso que nos ocupa, tratándose del CTO IDU-1073-2016 IDU-CMA-SGI-014-2016, el acta de inicio se suscribió 41 días calendarios siguientes a la suscripción del contrato y para el CTO 1116-2016 IDU-LP-SGI-004-2016 se suscribió 50 días calendarios siguientes a la suscripción del respectivo contrato.
6	O/4	Unificar políticas de registro de las garantías en el sistema SIAC, incluyendo información en los módulos de “fechas legales” y “pólizas” y efectuar una revisión de los registros, a fin de garantizar el diligenciamiento de cada uno de los módulos con la información referente a la garantías.	Se evidencian inconsistencias en el registro SIAC de las garantías: en algunos eventos se consignan en el módulo de “fechas legales” (en donde se puede efectivamente realizar seguimiento a las mismas) y en otras oportunidades, solo se registran en el módulo de “pólizas”. En desarrollo de la evaluación, se encontraron estas inconsistencias en los contratos que se describen en el numeral V de este informe.

34

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

7	H/3	Formular y ejecutar plan, tendiente a actualizar las publicaciones CAV, para los procesos de selección y contratos en ejecución.	En todos los procesos evaluados, se evidencia falta de registros y/o actualización del CAV contraviniendo lo dispuesto en el Acuerdo 522 de 2013 <i>"Por medio del cual se dictan normas para fortalecer la participación y la veeduría ciudadana en el seguimiento, evaluación y control de la contratación en el Distrito Capital"</i> .
8	H/4	Implementar mecanismos efectivos de control que aseguren la publicación COMPLETA de los documentos pre contractuales en los portales de contratación (SECOP y CAV)	En desarrollo de la auditoría se evidenció el desconocimiento de normas legales y procedimentales, particularmente, para cada uno de los contratos, se observó en relación a la Integralidad de documentos precontractuales y su publicación así: CTO IDU-1109-2016 IDU-CMA-SGI-017-2016. La matriz de riesgos constituye parte integral de los estudios previos (Decreto 1082 de 2015 2.2.1.1.2.1.1. numeral 6), publicó 2 días después; adicionalmente, el pliego de condiciones definitivo, tampoco se publicó completo, el anexo 12 se publicó 2 días después, contraviniendo también, lo dispuesto en el numeral 5.1.1.4 del procedimiento PR-GC-04. En el CTO 890-2016 IDU-SASI-SGGC-003-2016 El Anexo 07-PRECIOS UNITARIOS (parte integral del proyecto de pliegos de condiciones), se publicó 4 días después 07/03/2016. CTO 1116-2016 IDU-LP-SGI-004-2016 Algunos anexos (anexo técnico separable, anexos 10, 11 y 12, capítulos 4, 7 y 8) del proyecto de pliego de condiciones fueron publicados con posterioridad a éste el 09/09/2017.

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

9	H/5	Socializar al interior de la SGGC, los procedimientos establecidos para el trámite de los procesos de selección.	Se evidenció, en desarrollo de la evaluación al CTO 890-2016 IDU-SASI-SGGC-003-2016, el desconocimiento del área técnica SGGC, respecto a los términos establecidos en el procedimiento PR-GC- 07 Selección abreviada subasta inversa Actividad 1.2.1.10, ya que desde la solicitud de ajustes de los documentos soportes del proceso de selección por parte de DTPS, hasta la radicación completa de los antecedentes del proceso por parte del SGGC, trascurrieron 23 días calendario (16 hábiles) la misma circunstancia se observa en desarrollo del proceso IDU-1072 IDU-MC10%-DTAF-003-2017, según se describe en el acápite V de este documento.
10	H/6	Realizar jornadas de reinducción en la DTPS, tendientes a fortalecer competencias relacionadas con el contenido de los procedimientos IDU.	En desarrollo de la evaluación, se constató que en algunas oportunidades, se desconoce por parte de quienes integran el grupo de trabajo de la DTPS, los procedimientos y políticas que en materia contractual adoptado por el Instituto, entre ellos, se citan: CTO 1149-2017 IDU-SAMC-DTDP-006-20117, se evidenció que mediante adenda No. 4 expedida el 28 de junio de 2017, se modifica un término ya vencido , el correspondiente a las “Replicas” que en la adenda 3 estaba previsto hasta el 23 de junio de 2017. En el CTO IDU-1116-2016 IDU-LP-SGI-004-2016, se evidenció que la documentación soporte fue remitida por DTPS, a DTGC, para la elaboración del respectivo contrato (20174150006773 del 20/01/2017), 27 días después de adjudicado el proceso de selección, contraviniendo lo dispuesto en las políticas operacionales y en el numeral 6.1.1.9 del procedimiento PR-GC-02.
11	O/5	Implementar dentro del trámite de los documentos	Se evidencia falta de control previo a la firma de los documentos precontractuales:

36

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



BOGOTÁ
MEJOR
 PARA TODOS

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

		precontractuales una revisión previa a la suscripción de dichos documentos.	CTO 890-2016 IDU-SASI-SGGC-003-2016. Se hizo necesaria la expedición de una Resolución aclaratoria al acto de adjudicación, por error en el objeto del proceso de selección. IDU-1149-2017 IDU-SASI-DTDP-006-2017. No se consignó plazo de ejecución en la resolución de adjudicación, pese a lo cual el plazo señalado en el contrato coincide con el establecido en el numeral 1.1.4 del pliego de condiciones. CTO IDU-889-2017 IDU-LP-SGI-009-2016: Celebración de audiencia de cierre en lugar diferente al señalado en los pliegos de condiciones, sin que para el efecto mediara adenda y exista evidencia o constancia de comunicación de este evento.
12	O/6	Capacitar a los integrantes del grupo de trabajo de la DTPS en el uso y trámite del ORFEO, así como implementar controles periódicos tendientes a evitar que queden documentos sin tramitar en el sistema.	Para el proceso de selección IDU-SASI-DTDP-006-2017 que corresponde al contrato IDU-1149-2017 se evidencian documentos con más de 6 meses sin de trámite en el ORFEO, tal es el caso de los memorandos 20173250041923 y 20173250076023, entre otros; adicionalmente este último memorando, no se ha incluido en el respectivo expediente ORFEO 201741553020000007E, correspondiente al proceso de selección ya adjudicado. También se observa que a la fecha de verificación (03/10/2017), la resolución de adjudicación que corresponde al radicado 20174150034496 no se ha concluido el trámite.

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

13	O/7	Generar a través del aplicativo ZIPA, alertas a las áreas ejecutoras con el propósito lograr cumplir los términos contractuales.	Para el proceso de selección IDU-CMA-SGI-014-2016 correspondiente al CTO IDU-1073-2016 se observa que faltando un mes y 20 días aproximadamente para terminar el contrato, según reporte ZIPA, el contrato presenta una ejecución del 75%, presentando un atraso del 7%, frente al 5 de ejecución programado. Para el proceso de selección IDU-LP-SGI-009-2016 correspondiente al CTO 889-2017 Faltando un mes aproximadamente para terminar el contrato, según reporte ZIPA, el contrato presenta una ejecución del 54%, presentando un atraso del 5%, frente al 59% de ejecución programado.
14	H/7	Ampliar la descripción del riesgo de gestión R.GC.03, de tal forma que incluya la No publicación oportuna de la documentación contractual, a fin de generar acciones inmediatas, tendientes a modificar los controles asociados, dada su poca efectividad.	Materialización del riesgo de gestión R.GC.03, No publicación oportuna de documentación contractual en los portales de contratación pública CAV y SECOP.
15	O/8	Socializar al interior de las áreas responsables, las posibles inconsistencias y/o observaciones presentadas por la Veeduría Distrital en el diagnóstico realizado al PAA para la vigencia 2017, a fin de que sean tenidas en cuenta para la estructuración de nuevos procesos a ser adelantados al interior del Instituto.	Se evidenció que las inconsistencias y/o observaciones realizadas por al ente de control, fueron subsanadas antes de ser contratados, los diferentes procesos de contratación de acuerdo con el PAA de la vigencia 2017. No obstante, de acuerdo con la trazabilidad realizada por la OCI a las posibles inconsistencias y/o observaciones identificadas, no fueron socializadas a las áreas responsables, a fin de que sean tenidas en cuenta para nuevos procesos que se puedan adelantar.

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

16	O/9	Verificar el cumplimiento de los criterios establecidos dentro del plan de contratación indicados en el Procedimiento PR-GC-12, Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión con Personas Naturales, donde reza <i>“criterios: el plazo, la necesidad del servicio, necesidad de funcionamiento, el proyecto de inversión, etc.”</i> Así como contrastar el valor estimado aprobado, publicado en SECOP en el PAA.	Se evidenció que de acuerdo con la muestra de contratos seleccionados PSP, en tres (3) de éstos, se tiene diferencias en sus valores estimados, lo que genera dificultad para su seguimiento por parte de la entidad.
17	O/10	Dar cumplimiento al procedimiento PRGC12 Contratación PSPAG Personas Naturales V 5.0, en cuanto al punto de control establecido en la lista de chequeo para verificación documental de contratación-Formato FO-GC-10, referente al diligenciamiento del nombre y firma del responsable de revisión DTGC	Se evidenció que para el contrato IDU-372-2017, el Formato FO-GC-10, que contiene la lista de chequeo para verificación documental, no se encuentra diligenciado en su totalidad y además carece de la firma por parte del responsable de la DTGC de su revisión.

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

20

O/12

Identificar y ajustar, si es del caso, el estado real de los contratos registrados en el Sistema de Acompañamiento Contractual - SIAC que se encuentran en estados “**EN FIRMAS**”, “**SUSPENDIDO**” y “**EN LEGALIZACIÓN**”

Verificada la información contractual en el sistema SIAC, se identifican Contratos en estados: **EN FIRMAS, SUSPENDIDO Y EN LEGALIZACIÓN** durante el periodo de evaluación, así:

Id Proceso Legal	Año Contrato	Fecha del Proceso legal	Código	Descripción Tipo Contrato	Descripción Estado Contrato
100555	2017	17/07/2017	016-2017	CONVENIO EXTERNO	EN LEGALIZACION
90880	2016	25/10/2016	IDU-983-2016	CONVENIO	EN LEGALIZACION
97480	2016	20/12/2016		COMPRAVENTA	EN LEGALIZACION
99472	2017	16/02/2017	IDU-854-2017	INTERVENTORIA	EN LEGALIZACION

Id Proceso Legal	Año Contrato	Fecha del Proceso legal	Código	Descripción Estado Contrato
97606	2016	29/12/2016	IDU-129-2016	EN FIRMAS
97607	2016	29/12/2016	IDU-131-2016	EN FIRMAS

Id Proceso Legal	Año Contrato	Fecha del Proceso legal	Código	Descripción Estado Contrato
90538	2016	05/10/2016	IDU-933-2016	SUSPENDIDO
97545	2016	26/12/2016	IDU-101-2016	SUSPENDIDO
97550	2016	26/12/2016	IDU-106-2016	SUSPENDIDO
90541	2016	05/10/2016	IDU-934-2016	SUSPENDIDO
97554	2016	27/12/2016	IDU-109-2016	SUSPENDIDO
97555	2016	27/12/2016	IDU-110-2016	SUSPENDIDO

VIII. BALANCE AUDITORÍA

BALANCE DE AUDITORIA		
Proceso, proyecto, Procedimiento Evaluado	Total Hallazgos y/o No conformidades	Tota observaciones
Proceso de Gestión Contractual	7	12

40

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 106583 de diciembre 10 de 2014

Calle 22 No. 6 - 27 o Calle 20 No. 9 – 20
 Código Postal 110311
 Tel: 3386660 - 3445000
 www.idu.gov.co
 Info: Línea: 195



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

VIII. FORTALEZAS:

Como aspecto positivo se evidencian que con el objeto de evitar la pérdida de competencia en la liquidación de contratos en prevención a posibles daños antijurídicos de la Entidad, la Dirección Técnica de Gestión Contractual los días martes y miércoles de cada semana asiste a reunión con la Subdirección General de Infraestructura y la Subdirección General de Desarrollo Urbano respectivamente, con el fin de hacer seguimiento a los contratos suscritos con el IDU y que se encuentran dentro de los términos legales para liquidar; este espacio es utilizado con el fin de solucionar, discutir y exponer cualquier solicitud de esta índole para que las áreas mancomunadamente establezcan una solución acertada para el cumplimiento a los términos de la liquidación.

La atención brindada a la OCI y la disposición por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Técnica de Gestión Contractual y la Dirección Técnica de Procesos Selectivos en el suministro oportuno de la información requerida, facilitó el proceso auditor.

Es necesario que la Subdirección General Jurídica, a través de sus Direcciones Técnicas, formulen a partir de los hallazgos evidenciados, un plan de mejoramiento que contenga las correcciones, las acciones correctivas, preventivas y/o de mejora para subsanar la raíz de las deficiencias encontradas, conforme a lo establecido en el procedimiento

PRMC01_FORMULACION_MONITOREO_ SEGUIMIENTO_A_
PLANES_DE_MEJORAMIENTO_ INTERNO_Y_O_POR_ PROCESOS_V_3.0.pdf,
ubicado en la intranet, en la siguiente ruta:

http://intranet/Mapa_procesos/IntenasMain/evaluacionMejora/MejoraContinuo.asp

Para diligenciar el formato de Plan de Mejoramiento, es necesario diligenciar previamente uno de los instrumentos de análisis de causas que se encuentran en la intranet tales como: lluvia de ideas, diagrama causa efecto y los cinco porqués identificados en la misma ruta descrita.

De acuerdo con lo establecido en la política operacional del procedimiento de planes de mejoramiento internos, se cuenta con ocho (8) días hábiles para la presentación del plan de mejoramiento resultado de la evaluación.

Los hallazgos relacionados en el presente informe, corresponden a la evaluación de una muestra aleatoria, por lo tanto es responsabilidad de área auditada, efectuar una revisión de carácter general sobre los aspectos evaluados.

MEMORANDO



OCI

20171350257083

Al responder cite este número

Cualquier información adicional con gusto será atendida.

Cordialmente,

Luis Antonio Rodriguez Orozco

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 27-10-2017 12:04 PM

cc Nury Astrid Bloise Carrascal - Subdirección General Jurídica
cc Sandra Liliana Royo Blanco - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Isauro Cabrera Vega - Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: Oficina De Control Interno